

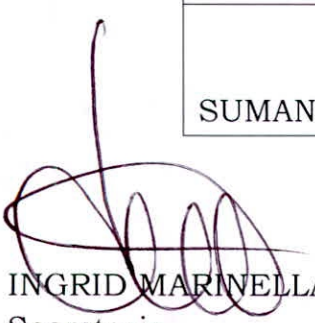


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR

SECRETARIA. 17 DE ENERO DE 2020

EN LA FECHA Y COMO ESTA ORDENADO EN AUTO ADIADO 16 DE DICIEMBRE DE 2019 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR SEGUIDO POR BANCO DE COLOMBIA S.A. CONTRA ARIEL DE JESUS RIOS BORJA, RADICADO No: 20001 31 03 003 2019-00169 00, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DEL DEMANDANTE.	\$7.000.000.00
DERECHOS DE SECRETARIA Notificaciones, Póliza Judicial.	
SUMAN LAS COSTAS	\$ 7.000.000.00


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD, VALLEDUPAR,

~~22 ENE 2020~~

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DTE: BANCOLOMBIA S.A.

DDO: ARIEL DE JESUS RIOS BORJA.

RADICACION No.20 001 31 03 003 2019-00169 00.

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. <u>005</u> 23 ENE 2020 el día  INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA
